

MENDOZA, 09 de junio de 2022

SEÑOR:

DOMICILIO:

Tel./Fax/Cel.:

 De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a: **“DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS”**

REGLON	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADHESIVOS VINILICO EN BARRA X 21 GRS	UNIDAD	48
2	ADHESIVOS VINILICO LIQUIDO X 250 GRS	UNIDAD	10
3	BANDA ELÁSTICA CHICA BOLSA DE 1KGS	BOLSA	2
4	BIBLIORATO A4	UNIDAD	10
5	BIBLIORATO OFICIO	UNIDAD	10
6	BOLIGRAFO AZUL	UNIDAD	300
7	BOLIGRAFO ROJO	UNIDAD	100
8	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	100
9	CARPETA CRISTAL A4	UNIDAD	100
10	LAPIZ CORRECTOR	UNIDAD	50
11	CUADERNO ESPIRAL A4 A RAYAS	UNIDAD	10
12	CUADERNO ESPIRAL A4 A CUADROS	UNIDAD	20
13	CUADRENO ESPIRAL CHICO A CUADRO 48 HOJAS	UNIDAD	10
14	CUADRENO ESPIRAL CHICO A RAYAS 48 HOJAS	UNIDAD	20
15	TAPAS PARA ENCUADERNAR TRANSPARENTES A4	UNIDAD	100
16	TAPAS PARA ENCUADERNAR NEGRAS O AZULES A4	UNIDAD	100
17	GANCHOS 10/50 CAJA X 100 X 1000	UNIDAD	1
18	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO CD LINER (MICRO FIBRA INDELEBLE)	UNIDAD	12
19	FOLIOS A4	UNIDAD	200
20	PERFOTADOR BASE MADERA	UNIDAD	5
21	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	150
22	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	100
23	RESALTADOR VERDE	UNIDAD	100
24	SOBRES MANILLA DE 30 X 40	UNIDAD	1000
25	BROCHES DORADOS NRO. 7 X CAJA	CAJA	10
26	BROCHES DORADOS NRO. 6 X CAJA	CAJA	10
27	BROCHES DORADOS NRO. 10 X CAJA	CAJA	10
28	NOTAS ADHESIVAS DE 50 X 75 (VARIOS COLORES)	UNIDAD	100
29	TINTA PARA SELLOS CAJA X 12 UNIDADES (NEGRA)	CAJA	2
30	CONTRATAPA OFICIO	UNIDAD	100
31	TAPA P/ ENCUADERNAR OFICIO	UNIDAD	100
32	CUADERNOS TAPA DURA A4	UNIDAD	10
33	MARCADOR PARA PIZARRA INDELEBLE COLOR AZUL	CAJA	3
34	MARCADOR PARA PIZARRA INDELEBLE COLOR VERDE	CAJA	3
35	MARCADOR PARA PIZARRA INDELEBLE COLOR ROJO	CAJA	3
36	MARCADOR PARA PIZARRA INDELEBLE COLOR NEGRO	CAJA	2
37	CLIPS N° 5 X CAJA X 10 X 100	CAJA	2

DPTO. GRAL. DE IRRIGACION
 Firma y Sello

FIRMA DEL PROPONENTE
 Sello o aclaración de firma

38	TIJERA	UNIDAD	20
39	SOBRES MANILLA DE 37 X 47	UNIDAD	1000
40	SOBRES MANILLA DE 27 X 37	UNIDAD	500
41	SOBRES MANILLA DE 44 X 36	UNIDAD	1000
42	LAPIZ GRAFITO	UNIDAD	50
43	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM	UNIDAD	100
44	CARPETA CARTULINA CON GUSANO	UNIDAD	100
45	CARPETA COLGANTE	UNIDAD	100
46	BANDAS ELÁSTICAS GRANDES ANCHO 1CM X KGS	BOLSA	1
	TOTAL		

APERTURA 14/06/2022 A LAS 10 HS. – Dpto. Compras y Contrataciones – Barcala y España – Ciudad – MENDOZA

***MERCADERIA ENTREGADA EN: Sector Almacenes, España y Barcala SS. Sede Central-Cdad Mza.**

GARANTIA: (Año / Meses / Horas de uso)

En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. . Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente concurso:.....%

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES / TÉCNICAS

ARTICULO 1°: OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS

El Dpto. General de Irrigación llama a Concurso de Precios para la “Adquisición Elementos de Librería – Sede Central”.

ARTICULO 2°: CARACTERISTICAS

Los oferentes deberán efectuar sus cotizaciones en un todo de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Presupuesto adjunta

ARTICULO 3°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos/bienes estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal.

ARTICULO 4°: CONSIDERACIONES GENERALES

a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.

b) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.

ARTICULO 5°: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de licitación pública.

Las omisiones que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

ARTICULO 6°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Los oferentes deberán presentar su oferta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.

Además, deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Dir. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.

- En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A., únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente CONCURSO DE PRECIOS: %
- La firma adjudicataria, deberá contar con la infraestructura necesaria para realizar las tareas; la Repartición de considerarlo necesario inspeccionará el local.

ARTICULO 7°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme al plazo que especifiquen los oferentes, a.....días de fecha de presentación de la factura.

ARTICULO 8°: FORMA DE ENTREGA: las entregas serán parciales y/o totales.

ARTICULO 9°: GARANTIA

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo:DIAS / MESES/ AÑOS.

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días a partir del día siguiente de apertura del acto licitatorio (Art. 4º - inc. "f" del Pliego de Condiciones Generales).

ARTICULO 11°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.